



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612086, en materia de juego. (2013082878)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del expediente sancionador en materia de juego incoado a D. Manuel Gómez Meleno por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente n.º 0612086.

DATOS DEL INCOADO:

Nombre: Manuel Gómez Melena.

NIF: 08801557D.

Domicilio: Ctra. Santa Marta-Nogales km 5.

CP: 06150.

Localidad: Santa Marta.

Provincia: Badajoz.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Hechos: El día 17 de julio de 2012, en el interior de la Sala de Juego del Gran Casino de Extremadura, D. Manuel Gómez Meleno tiene un comportamiento irregular en la mesa de póker sin descarte, cometiendo una irregularidad en la práctica del juego.

Norma infringida: Artículo 35.1.g) de la Ley del juego de Extremadura.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Trescientos euros (300,00 €) y una sanción accesoria de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a Salas de Bingo y Casino de Juego de Extremadura por un periodo de tres meses.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de agosto de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica, (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.